ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV

Entre los suscritos a saber, GUILLERMO GIRALDO BERNAL identificado con cédula de ciudadanía 10.082.628 en calidad de ordenador del gasto de la I.E Francisco de paula Santander, quien en adelante se denominará INSTITUCION EDUCATIVA y **JHON FREDY OSPINA LOAIZA** quien actúa en nombre propio con cédula de ciudadanía número **10140265** quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS - RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV número 01 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 08 de abril de 2025 entre la I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y JHON FREDY OSPINA LOAIZA, se suscribió el contrato **No. 01 de ABRIL 2025**, por valor de once millones quinientos mil pesos M/cte. ($11.500.000) y un plazo de doscientos sesenta y seis días.

2. Se estableció como objeto: *Prestar servicios profesionales para la elaboración y presentación de informes ante la secretaria de Educación Municipal de Pereira, entidades de vigilancia y control, en los términos y condiciones definidos para tal fin. Brindar asesoría contable, financiera, presupuestal y tributaria en el manejo del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Francisco de Paula Santander para la vigencia 2025.*

3. Que el día 08 de abril de 2025 se suscribió el acta de inicio.

4. Que durante la ejecución del contrato se ha realizado los siguientes pagos al Contratista:

Factura	Fecha factura	Valor pagado
No. 1	Mayo 14	$2.875.000
No. 2	Julio 14	$2.875.000
No. 3	19 de agosto	$958.333
4	Septiembre 15	$958.333
5	15 octubre	$958.333
6	13 noviembre	$958.333
	05 diciembre	$1.916.668

5. Que las actividades, productos u obligaciones pactadas en el contrato fueron cumplidas según certifica el supervisor del contrato en los informes con radicados para adelantar las gestiones para el pago de los respectivos honorarios durante la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con los documentos entregados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato en vista del cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: El (LA) SUPERVISOR (A) dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

TERCERO: Determinar la información económica del contrato así:

Valor del contrato	Once millones quinientos mil pesos M/cte ($11.500.0000)
Fecha de los pagos	mayo 14 julio 14

	julio 14 agosto 19 septiembre 15 octubre 15 noviembre 13 diciembre 05
Valor ejecutado	Once millones quinientos mil pesos M/cte. ($11.500.0000)
Valor para reintegrar a favor de la Entidad	0 (cero) pesos

CUARTO: Por lo anteriormente acordado, las partes declaran que se encuentran a Paz y Salvo

frente a las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil Y conforme a las disposiciones especiales de la ley 715 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015

Dada en Pereira, a los 30 días de diciembre de 2025.

GUILLERMO GIRALDO BERNAL
Rector
C.C 10.082.628

JHON FREDY OSPINA LOAIZA
Contratista
C.C 1014026

GUILLERMO GIRALDO BERNAL
Supervisora
C.C 10.082.628

Elaboró: Jacqueline silva -aux. administrativa